

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN
2010-2017

ASEY

H CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE YUCATÁN



LXI Legislatura 2015 • 2018

revista

fiscalización en Yucatán



Diplomado en



Prevención, Detección e Investigación de Fraude

REVISTA 22
MARZO
2016

AUDITORÍA AMBIENTAL

PÁGINA 17

VICEPRESIDENCIA DEL SECTOR
GUBERNAMENTAL, IMCP

PÁGINA 28

DIPLOMADO EN GESTIÓN FINANCIERA Y
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

PÁGINA 32

DIPUTADOS

LXI LEGISLATURA 2015-2018

C. Daniel Jesús Granja Peniche
Distrito I

C. Diana Marisol Sotelo Rejón
Distrito II

C. Verónica Noemí Camino Farjat
Distrito III

C. José Elías Lixa Abimerhi
Distrito IV

C. Manuel Armando Díaz Suárez
Distrito V

C. Antonio Homá Serrano
Distrito VI

C. Celia María Rivas Rodríguez
Distrito VII

C. Jesús Adrián Quintal Ica
Distrito VIII

C. María Ester Alonzo Morales
Distrito IX

C. María del Rosario Díaz Góngora
Distrito X

C. María Marena López García
Distrito XI

C. Marco Alonso Vela Reyes
Distrito XII

C. Evelio Dzib Peraza
Distrito XIII

C. Henry Arón Sosa Marrufo
Distrito XIV

C. Elizabeth Gamboa Solís
Distrito XV

C. Manuel Jesús Argáez Cepeda
Plurinominal

C. David Abelardo Barrera Zavala
Plurinominal

C. Marbellino Ángel Burgos Narváez
Plurinominal

C. Josué David Camargo Gamboa
Plurinominal

C. Enrique Guillermo Febles Bauza
Plurinominal

C. Rafael Gerardo Montalvo Mata
Plurinominal

C. Raúl Paz Alonzo
Plurinominal

C. Ramiro Moisés Rodríguez Briceño
Plurinominal

C. Jazmín Yaneli Villanueva Moo
Plurinominal

C. María Beatriz Zavala Peniche
Plurinominal

**BIENVENIDOS A LA
ASEY**



CONTENIDO:

- ➔ Proceso Administrativo. **PÁGINA 3**
- ➔ Igualdad Laboral entre Hombres y Mujeres. **PÁGINA 4**
- ➔ El Uso de las Herramientas de Investigación de Fuente Abierta para la Detección e Investigación del Fraude y Corrupción en Contratación Pública. **PÁGINA 5**
- ➔ III Coloquio con Enfoque Jurídico 2016. **PÁGINA 6**
- ➔ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y Municipios. **PÁGINA 8**
- ➔ Avances del Sistema Nacional Anticorrupción. **PÁGINA 9**
- ➔ Vicepresidencia de Desarrollo de Capacidades de la ASOFIS, A.C. **PÁGINA 10**
- ➔ Auditoría de Desempeño. **PÁGINA 11**
- ➔ Dirección de Auditoría a Entidades. **PÁGINA 12**
- ➔ Dirección de Administración y Finanzas. **PÁGINA 15**
- ➔ Auditoría Ambiental. **PÁGINA 17**
- ➔ Un Nuevo Enfoque de Auditoría. **PÁGINA 19**
- ➔ Práctica de Contabilidad con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el CONAC. **PÁGINA 21**
- ➔ Normatividad y Requisitos a Cumplir para una Adecuada Rendición de Cuentas. **PÁGINA 23**
- ➔ Información Financiera Gubernamental, Estructura de la Cuenta Pública, Consolidación de EEFF y Lineamientos Sobre Uso de Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros Relacionados con los Recursos Públicos Federalizados. **PÁGINA 25**
- ➔ Instituto Mexicano de Contadores Públicos. **PÁGINA 27**
- ➔ Vicepresidencia del Sector Gubernamental IMCP. **PÁGINA 28**
- ➔ Primera Jornada de Capacitación Interna Marzo. **PÁGINA 30**
- ➔ Diplomado en Gestión Financiera y Contabilidad Gubernamental. **PÁGINA 32**
- ➔ Diplomado Virtual de Contabilidad Gubernamental. **PÁGINA 36**
- ➔ Diplomado en Prevención, Detección e Investigación de Fraude. **PÁGINA 37**
- ➔ Una Institución con Personal Altamente Capacitado. **PÁGINA 38**
- ➔ Personal Competente. **PÁGINA 39**
- ➔ Certificado en Auditoría Gubernamental. **PÁGINA 40**



Dr. René Humberto Márquez Arcila.

MF, CFE, PCCA, CRMA, CFP
Auditor Superior del Estado de Yucatán,
Vicepresidente de Desarrollo de Capacidades
de la ASOFIS A.C. y Vicepresidente de Sector
Gubernamental del IMCP.

C.P.C. Carlos A. León González

MA, MPP, CFE, PCCA, CGAP, CRMA, CFP.
Secretario Técnico
Edición

C.P. Miguel A. Pérez Arana

M.Aud., CFE, CFP.
Director de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional
Edición

Lic. Manuel Cáceres Medina

M.Aud., CFP.
Jefe de Departamento de Secretaría Técnica
Edición

LCC. Nallely G. Pinto Dzul

Departamento de Secretaría Técnica
Coordinación, Edición y Diseño

MISIÓN

La misión de la ASEY es informar al H. Congreso del Estado de Yucatán el resultado de la fiscalización, revisión del gasto y cuenta pública mediante la entrega del Informe de Resultados; en un marco de actuación basado en los principios de legalidad e integridad.

PRINCIPIOS RECTORES DE LA FISCALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

- Transparencia
- Confiabilidad
- Objetividad
- Imparcialidad
- Legalidad
- Anualidad
- Posterioridad

VISIÓN

Ser una Institución a la vanguardia en la fiscalización superior del país, reconocida por su labor como profesionales comprometidos(as), altamente capacitados(as), que promuevan las mejores prácticas de gobierno y que actúen bajo los principios de la Institución.

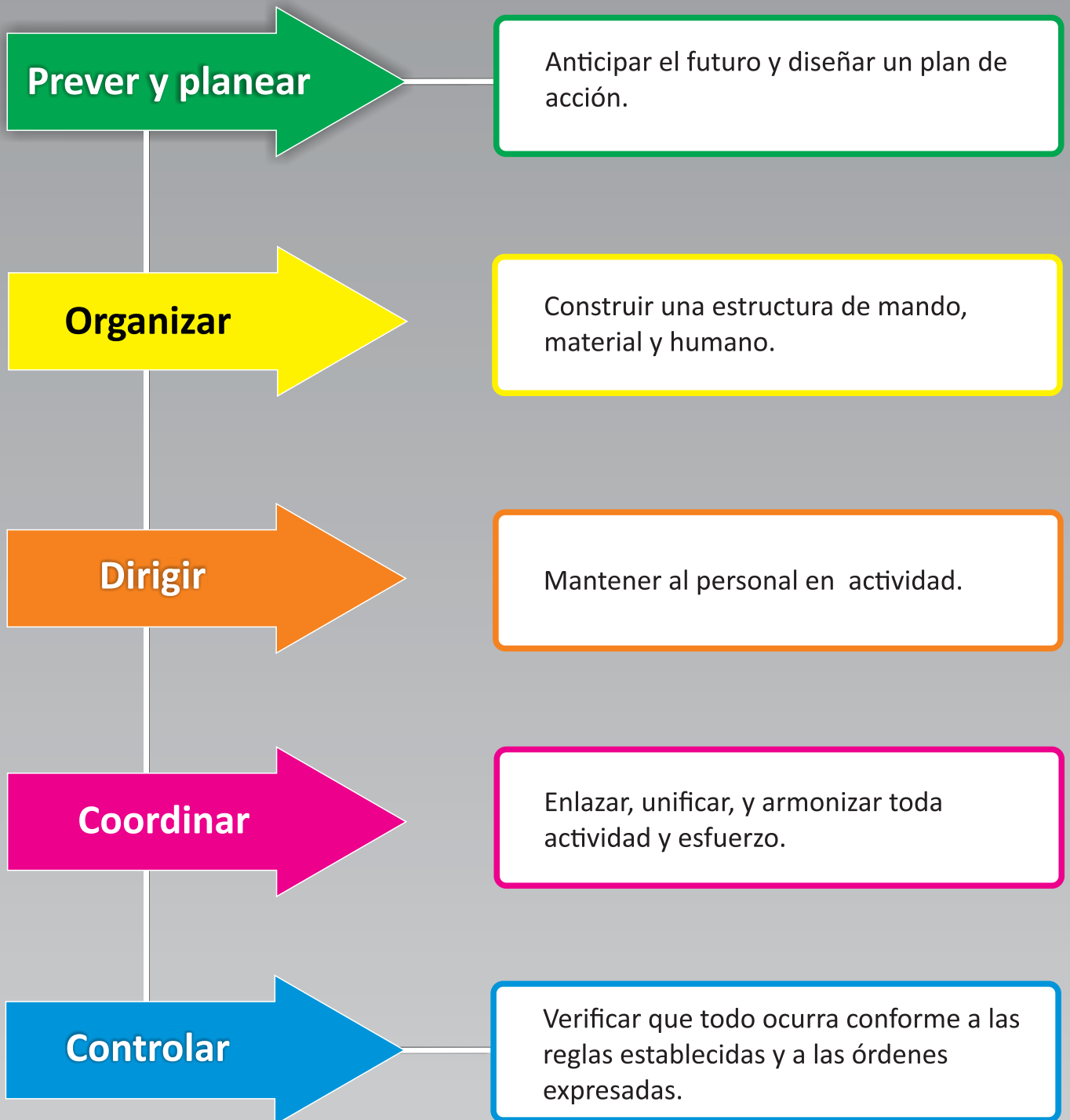
PRINCIPIOS ÉTICOS

- Integridad
- Independencia
- Secreto Profesional
- Competencia Técnica y Profesional
- Actitud Constructiva

OBJETIVOS

- ✓ Verificar el cumplimiento de los programas públicos sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a los órganos de control interno.
- ✓ Verificar que las Entidades Fiscalizadas hayan recaudado, manejado, aplicado o ejercido los recursos públicos conforme a los programas y montos autorizados, así como sus egresos conforme disposiciones legales aplicables.
- ✓ Comprobar si las inversiones y gastos autorizados a las Entidades Fiscalizadas se aplicaron para obras, bienes y servicios contratados de forma legal y eficientemente para el logro de los objetivos y metas de los programas.
- ✓ Analizar y dictaminar si las operaciones realizadas por las Entidades Fiscalizadas fueron acordes al Presupuesto de Egresos y a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente.

PROCESO ADMINISTRATIVO



Autor: Henry Fayol/ Ingeniero Teórico de la Administración
Teoría clásica de la Administración
<http://fcaenlinea.unam.mx>

IGUALDAD LABORAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES

La Norma Mexicana establece lineamientos para la certificación de organizaciones públicas y privadas comprometidas con la igualdad de oportunidades en el trabajo y el desarrollo profesional y humano de su personal, reconociendo su aportación al desarrollo del país, como factor de motivación e impulsor de un mejor posicionamiento ante la sociedad, fortalecimiento del mercado laboral y del incremento de la calidad de los productos o servicios ofrecidos por las organizaciones.

Asimismo, los requisitos establecidos expresados en prácticas e indicadores puntuales, consideran la igualdad entre hombres y mujeres como una cuestión transversal en el marco del concepto de Trabajo Decente establecido por la Organización Internacional del Trabajo, que incluye objetivos en materia de empleo, protección social, derechos fundamentales en el trabajo y diálogo social.

Lineamientos que establece la Norma:

1. Igualdad y no discriminación en los principios y documentos rectores de la organización, en los procesos de reclutamiento y selección de personal, en las oportunidades de ascenso, en los salarios, incentivos y compensaciones por trabajos de igual valor, así como en la permanencia en el trabajo.
2. Previsión social y acceso a la capacitación y actividades de formación con igualdad de oportunidades, así como prácticas que favorezcan la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
3. Clima laboral libre de discriminación y de violencia laboral.

4. Accesibilidad y ergonomía para personas con discapacidad, personas adultas mayores y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.

5. Libertad sindical.

La norma mexicana es un medio significativo para el fortalecimiento de la igualdad como derecho humano y condición de vida, teniendo sustento y coadyuvando con el cumplimiento de diversos instrumentos jurídicos nacionales e internacionales en la materia.

De este modo con el objetivo de seguir contribuyendo con la mejora continua en la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, se realizó el procedimiento requerido para obtener la certificación de esta Norma.

Los días 14, 15 y 16 de diciembre se llevó a cabo la visita de certificación a cargo de la Ing. Jenny Montoya, Ingeniera de Certificación de Sistemas de la Asociación Nacional de Normalización y Certificación (ANCE). En esta visita se expuso la evidencia solicitada para la certificación, la cual se logró acreditar satisfactoriamente.

La certificación fue aprobada y entregada a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán el día 29 de diciembre de 2015 por el Ing. Ezequiel Gerardo Carmona Vázquez, Gerente de Certificación de Sistemas de Gestión en ANCE.

A nombre del Dr. René H. Márquez Arcila se agradece el apoyo y colaboración del personal para obtener dicha certificación.



EL USO DE LAS HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN DE FUENTE ABIERTA PARA LA DETECCIÓN E INVESTIGACIÓN DEL FRAUDE Y CORRUPCIÓN EN CONTRATACIÓN PÚBLICA



Embajada Británica
en México



Los días 1, 2 y 3 de marzo del presente año se llevó a cabo el seminario enfocado en las mejores prácticas internacionales de inteligencia de código abierto, y su aplicabilidad en la fiscalización de los recursos públicos en México. El seminario fue realizado por la Organización Británica que se especializa en la formación y asesoramiento de alto nivel para la prevención de crímenes financieros en conjunto con la Embajada Británica en México, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados, ACFE – Capítulo México.

El Auditor Superior de la Federación, C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, mencionó que “este es el segundo seminario de GovRisk en el que participan y forman parte de una iniciativa de la ASF para promover la creación de unidades especializadas en Auditoría Forense en las Entidades Fiscalizadoras Superiores Locales en todo el País, lo cual tiene especial relevancia dado que las contrataciones públicas son una de las áreas de la actividad gubernamental más vulnerables a la corrupción y el fraude, esto afecta tanto la eficiencia del gasto público como la eficacia en el uso de los recursos provenientes de los contribuyentes, generando dispendios y en última instancia, la afectación de los servicios y las oportunidades para mejorar la calidad de vida”.

En el evento se destacó el tema de “Inteligencia de Código Abierto y uso del internet como una herramienta de investigación” impartido por Neil Smith, el cual resaltó “OSINT se refiere a la inteligencia de Código Abierto, información no clasificada que generalmente está disponible al público, incluso si la distribución es limitada, o sólo está disponible previo pago. Hoy en día lo podemos encontrar en el internet en ciertas áreas como Word Wide Web (foros y tableros de anuncios),

base de datos (de libre acceso y pagados), redes sociales, correos electrónicos, salas de chat y grupos de noticias”.

Asimismo mencionó “el uso del internet como una herramienta de investigación en el cual existen muchas técnicas para poder acceder a la información de la red como los buscadores en internet que son capaces de ofrecer información detallada de cualquier lugar, personas, entre otros, proporcionando ciertos parámetros de búsqueda, o bien existen redes sociales que pueden ser más vulnerables para obtener información, ya que pueden extraer información restringida o incluso el correo que está vinculado con la cuenta”.

En el evento se reunieron más de 120 auditores gubernamentales de alto nivel de todo el país, por parte de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán estuvo presente el C.P. Miguel Ángel López Baas del departamento de Auditoría de Desempeño, el cual logró intercambiar experiencias y adquirir información sobre habilidades y técnicas de los temas impartidos, mismos que podrá aplicar en su área de trabajo.



C.P. Miguel Ángel López Baas del Departamento de Auditoría de Desempeño de la ASEY con la Dr. Muna Dora Buchahin Abulhosn, Directora General de Auditoría Forense de la Auditoría Superior de la Federación y Vicepresidenta de la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados ACFE - Capítulo México, A.C.



III COLOQUIO CON ENFOQUE JURÍDICO 2016

El día 14 de marzo del 2016 se llevó a cabo en la Ciudad de México el “III Coloquio con Enfoque Jurídico”, foro anual de intercambio de conocimientos y experiencias sobre temas jurídicos relacionados con la Fiscalización Superior, espacio para la generación de ideas que favorecen el intercambio de conocimientos a fin de contribuir al logro de objetivos de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C. (ASOFIS) y del Sistema Nacional de Fiscalización.

El evento fue organizado por la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C. (ASOFIS) en coordinación con la Auditoría Superior de la Federación y la Vicepresidencia de Asuntos Jurídicos de la ASOFIS, A.C. fue presidido por el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASF, Lic. Víctor Manuel Andrade Martínez, quien estuvo acompañado del C.P.C. Eugenio Pablos Antillón, Auditor Mayor del Instituto Superior de

Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora y Vicepresidente de Asuntos Jurídicos de la ASOFIS.

Durante su intervención, el Vicepresidente de Asuntos Jurídicos de la ASOFIS hizo mención de que el “primer y segundo coloquio superaron ampliamente las expectativas de su organización al generarse un espacio de análisis y discusión sobre los cambios al marco legal, los criterios de colaboración entre las instituciones así como realizar propuestas a la Asamblea General de la ASOFIS para que sean impulsadas en las legislaturas federales y locales”. De la misma manera, comentó la importancia de que las entidades de fiscalización superior cuenten con profesionales jurídicos capaces de minimizar riesgos y asegurar que su actividad se realice con estricto apego al derecho y respeto a la legalidad.

Por su parte, el Lic. Víctor Manuel Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación (ASF),

quién fungió como moderador, hizo mención de los objetivos y la dinámica del evento, en el cual participaron funcionarios de la Procuraduría General de la República y de la ASF abordando los siguientes temas:

- 1.- Introducción al Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Ámbito Federal.
- 2.- Panorama General del Sistema Procesal Penal Acusatorio.
- 3.- Modelo de Gestión para la Operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- 4.- Integración de la Carpeta de Investigación.
- 5.- El perito como Medio de Prueba en el Procedimiento Penal Acusatorio.
- 6.- Auditorías Coordinadas.

En el evento se reunieron diversos titulares de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Locales, acompañados del Director o responsable del área jurídica de la misma. El Mtro. Rommel Moreno Manjarrez, Titular de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Procuraduría General de la República, habló de la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales en todo el país a partir del 18 de junio de 2016, reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008.

De igual forma, señaló la importancia de la participación de todos los órganos de gobierno toda vez que como indicó: “No se trata de repartir culpas si no de asumir responsabilidades”, mencionó que con la incorporación de los mecanismos alternativos de solución de controversias, se busca agilizar todo el proceso penal para que se cumpla con el ideal de una justicia pronta y expedita.

Por parte de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán estuvieron presentes la Lic. Karina Lizet Santos Morales y la Lic. Patricia G. Herrera Palma del Departamento Jurídico quienes intercambiaron experiencias y conocimientos en la materia y analizaron diversos casos relacionados con asuntos jurídicos.

Fuente: www.isaf.gob.mx



LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES Y MUNICIPIOS

El día 15 de marzo de 2016, la Cámara de Senadores aprobó la minuta que establece los criterios de responsabilidad hacendaria que regirán a los estados y municipios para el manejo sustentable de sus finanzas públicas, al expedir la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como el proyecto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública, y General de Contabilidad Gubernamental, que fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el 17 de marzo de 2016.

El proyecto legislativo tiene por objeto establecer criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera aplicables a las Entidades Federativas y a sus respectivos Municipios para el manejo sostenible de sus finanzas, así como para la contratación de deuda y obligaciones; es decir, ayudarán a controlar el otorgamiento del endeudamiento a corto plazo para gobiernos, debido a que se busca que las Entidades Federativas y Municipios administren sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Esta Ley de Disciplina Financiera trae como puntos clave la creación de un registro de deuda, que la transparencia sea fortalecida debido a que el registro será público, el establecimiento de mecanismos que ayuden a que las entidades a busquen mejores condiciones de crédito posibles de acuerdo a su situación financiera, y la intervención de los Congresos para cuando se tenga que definir si los Estados pueden adquirir mayor deuda,



cuando las entidades y los municipios sobrepasen su techo de endeudamiento y generen condiciones de desorden en el manejo de sus finanzas; asimismo, se establecerán sanciones penales para castigar a quienes incurran en actos de corrupción o utilicen de manera incorrecta los recursos, al canalizarlos a un destino que no sea la inversión pública.

Adicionalmente, los entes públicos de las Entidades Federativas y los Municipios cumplirán respectivamente con lo dispuesto en el Título Segundo de la Ley de Disciplina Financiera, consistente en las Reglas de Disciplina Financiera el cual establece todo lo relativo al Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas y los Municipios, de conformidad con la normatividad contable aplicable.

Por: Lic. Manuel de Jesús Cáceres Medina, M. Aud, CFP
Jefe de Departamento de Secretaría Técnica
Fuente: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2016/03/asun_3349708_20160317_1458245512.pdf

AVANCES DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



Por: Lic. Manuel de Jesús Cáceres Medina, M. Aud, CFP
Jefe de Departamento de Secretaría Técnica

En seguimiento al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, publicado el 27 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, es necesario la reforma y expedición de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General que crea el Sistema Nacional Anticorrupción que es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa las cuales tienen a más tardar el 27 de mayo de 2016 para estar publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las cuales serán los cimientos del Sistema Nacional Anticorrupción.

Se cuentan con iniciativas del Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI)/Partido Verde Ecologista de México (PVEM),

Partido de la Revolución Democrática (PRD) y la iniciativa ciudadana denominada Ley 3 de 3. Las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana, Justicia y Estudios Legislativos Segunda del Senado de la República trabajarán en la elaboración de un dictamen de las propuestas presentadas, el cual deberá estar aprobado en el Senado, teniendo como fecha aproximada el 14 de abril, debido a que la Cámara de Diputados debe aprobar el dictamen antes del 30 de abril, cuando se acaba el periodo ordinario de sesiones. Si no se aprueba antes de que termine el periodo ordinario, es posible la apertura de un periodo extraordinario de sesiones para intentar cumplir con la fecha límite que establece el citado Decreto.

La tarea legislativa deberá continuar con la armonización del marco jurídico federal y local tal como lo establece el Transitorio Cuarto del mencionado Decreto.

Fuente: Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción.
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5394003&fecha=27/05/2015http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=61491



VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES

RESULTADOS DE LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN ASOFIS



¿Qué es el DNC?

La Detección de Necesidades de Capacitación o DNC es un método que se utiliza en la Vicepresidencia de Desarrollo de Capacidades de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C. (ASOFIS) para seleccionar óptimamente los temas de capacitación que se requieren en las Entidades Fiscalizadoras Superiores Locales (EFSL); las cuales seleccionan los temas más relevantes y de vanguardia que sean de su interés primordial, mediante formatos establecidos para elaborar indicadores, una vez que se ha reunido la información mencionada, de los resultados se elaboran programas de capacitación institucional, los cuales derivan en Jornadas de Capacitación Regional o Nacional.

Resultados del DNC Nacional

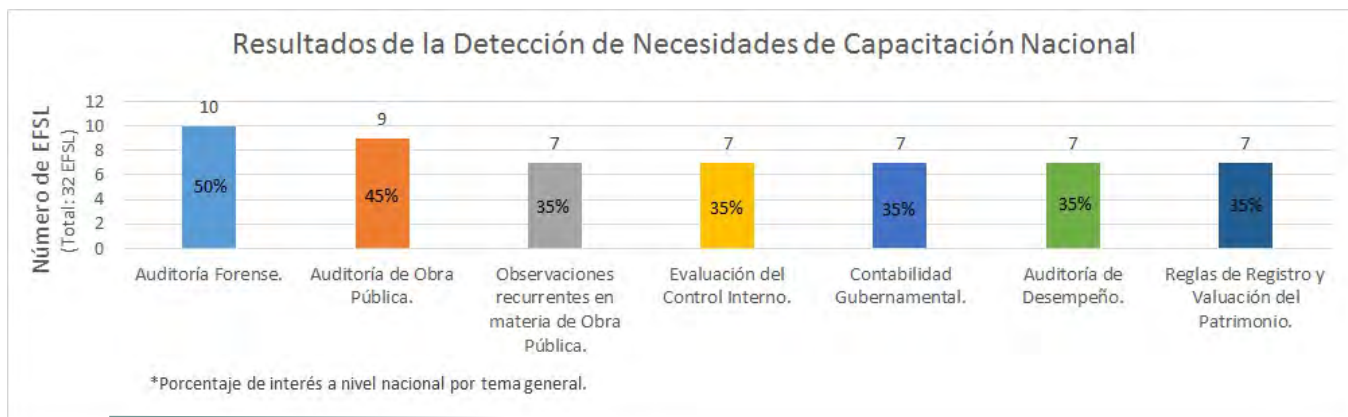
Como parte de los proyectos que elabora la Vicepresidencia de Desarrollo de Capacidades de la ASOFIS a cargo del Dr. René Humberto Márquez Arcila, Auditor Superior del Estado de Yucatán, se aplicó una

encuesta a nivel nacional para conocer los intereses en materia de capacitación de las EFSL, conforme a los productos aprobados en el Plan de Trabajo 2015-2016 de esta Vicepresidencia.

El Catálogo de Detección de Necesidades de Capacitación (DNC) consistió en 145 temas de capacitación sugeridos en un formato en el cual cada Entidad Fiscalizadora presentó los temas de interés con el número de servidores interesados, así como las propuestas de capacitación personalizadas.

El tema más solicitado fue el de “Auditoría Forense” con una participación del 50% de las EFSL, seguido por los temas de “Auditoría de Obra Pública” con un 45%, “Observaciones recurrentes en materia de Obra Pública”, “Evaluación del Control Interno”, “Contabilidad Gubernamental”, “Auditoría de Desempeño” y “Reglas del Registro y Valuación del Patrimonio” estos últimos con un 35%, de los temas más relevantes para las EFSL.

Act. Irma Alejandra Palma de la Cruz,
Enlace de la Vicepresidencia de Desarrollo de Capacidades
de la ASOFIS, A.C.



AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente y objetiva de los proyectos, sistemas, programas u organizaciones gubernamentales en cuanto a uno o más de sus principios, los cuales son economía, eficiencia y eficacia, se definen de la siguiente manera:

El principio de economía significa minimizar los costos de los recursos. Los recursos utilizados deben estar disponibles a su debido tiempo, en cantidades y calidad apropiadas y al mejor precio.

El principio de eficiencia significa obtener el máximo de los recursos disponibles. Se refiere a la relación entre recursos utilizados y productos entregados, en términos de cantidad, calidad y oportunidad.

El principio de eficacia se refiere a cumplir los objetivos planteados y lograr los resultados previstos.

Las auditorías de desempeño proporcionan nueva información, conocimiento o valor al:

- Proporcionar nuevas perspectivas analíticas (análisis o nuevas perspectivas más amplias o más profundas);
- Hacer más accesible la información existente a las diversas partes interesadas;
- Proporcionar una visión o conclusión independiente y rectora basada en la evidencia de auditoría;
- Proporcionar recomendaciones basadas en un análisis de los hallazgos de auditoría.

Las auditorías de desempeño a menudo incluyen un análisis de las condiciones que son necesarias para garantizar que los principios de economía, eficiencia y eficacia puedan mantenerse. Estas condiciones pueden incluir prácticas y procedimientos de la buena administración para garantizar la entrega correcta y



Por: C.P. Cecilia Guadalupe Vargas Aké, M. Aud. Auditora Especial de Desempeño de la ASEY.

oportuna de los servicios. Cuando corresponda, el impacto del marco regulatorio o institucional sobre el desempeño de la entidad auditada también debe ser tomado en consideración.

El objetivo principal de la auditoría de desempeño es promover constructivamente la gobernanza económica, eficaz y eficiente. También contribuye a la rendición de cuentas y a la transparencia.

Los Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés), que son emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés), proporcionan la base para que las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) adopten o desarrollen normas. Éstas se han formulado en consideración de los antecedentes institucionales de las EFS, incluyendo su independencia, mandatos constitucionales y obligaciones éticas, así como los requerimientos establecidos en los Requisitos Previos para el Funcionamiento de las EFS de las ISSAI).

La auditoría de desempeño se enfoca en áreas en donde pueda añadir valor a los ciudadanos, y en las cuales tenga el mayor potencial para la mejora. Proporciona incentivos constructivos para que las partes responsables tomen las medidas apropiadas.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTIDADES



Por: C.P. Víctor Villamonte Cruz, Director del Departamento de Auditoría a Entidades de la ASEY.

El Departamento de Auditoría a Entidades tiene a su cargo revisar a todas las entidades que hayan captado, recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos, mismas que se encuentran señaladas en la fracción VI del artículo 3 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán (LFCPEY) exceptuando los municipios.

Las auditorías que realiza el departamento son de Cumplimiento Financiero y Auditorías Coordinadas con la Auditoría Superior de la Federación.

Auditorías de Cumplimiento Financiero

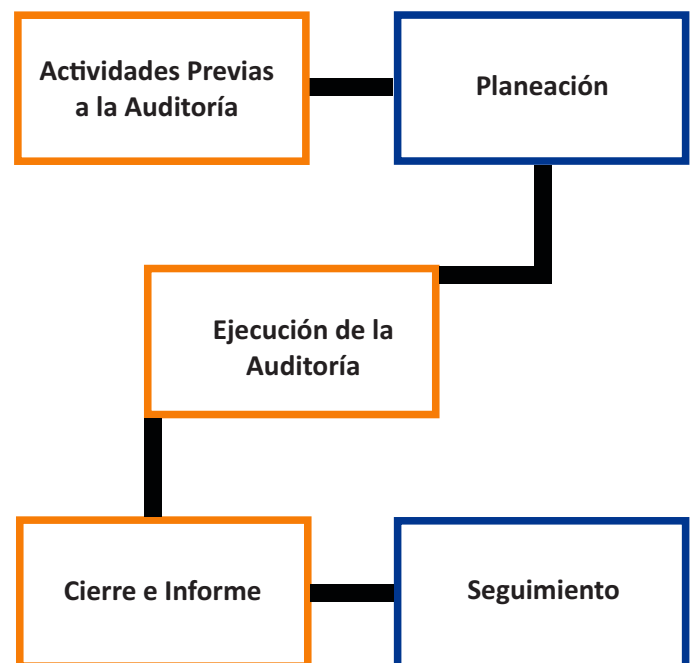
Verifica que la recaudación, captación, administración, ejercicio y aplicación de recursos aprobados se lleven a cabo de acuerdo a la normativa correspondiente. Buscan determinar en qué medida la entidad auditada ha cumplido con las leyes, los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales, y que pueden abarcar gran variedad de materias sujetas a fiscalización. Por lo general, se vincula con la revisión de gestión financiera de las entidades públicas. Son evaluaciones independientes, reflejadas con una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por una entidad, así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.

Auditorías del Gasto Federalizado, coordinadas por la Auditoría Superior de la Federación y la Entidad de Fiscalización Local.

Consisten en fiscalizar el uso de los recursos y el cumplimiento de metas y objetivos de los fondos

federales y programas destinados, en el Estado de Yucatán, a renglones como educación, salud, creación de infraestructura básica, abatimiento de la pobreza y seguridad pública.

La auditoría se realiza por medio de un proceso metodológico, que permite la comprensión y entendimiento de la Entidad que se va a fiscalizar, este proceso comprende las siguientes fases:



Objetivos del Departamento

Cumplir con el Programa Anual de Auditorías en tiempo, forma y calidad con la finalidad de lograr los objetivos de la institución, las cuales son:

- Fiscalizar la cuenta pública de manera objetiva, imparcial y oportuna para informar el resultado al H. Congreso del Estado mediante la entrega anual del Informe del Resultado conforme a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán;
- Verificar el cumplimiento de los programas públicos sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a los órganos de control interno;
- Verificar que las Entidades Fiscalizadas hayan recaudado, manejado, aplicado o ejercido los recursos públicos conforme a los programas y montos autorizados, así como sus egresos conforme las disposiciones legales aplicables;
- Comprobar si las inversiones y gastos autorizados a las Entidades Fiscalizadas se aplicaron para obras, bienes y servicios contratados de forma legal y eficiente para el logro de los objetivos y metas de los programas; y
- Analizar y dictaminar si las operaciones realizadas por las Entidades Fiscalizadas fueron acordes al Presupuesto de Egresos y a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente.

Funciones del departamento

1. Analizar el informe de avance de gestión financiera de las Entidades a Fiscalizar.
2. Fiscalizar en los términos de la ley en la materia y los convenios de los recursos federales;
3. Fiscalizar los recursos que administren o ejerzan las Entidades Fiscalizadas así como los recursos que se destinen y se ejerzan por cualquier otra figura jurídica de conformidad con los procedimientos establecidos

en otras leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades.

4. Fiscalizar los recursos públicos que las Entidades Fiscalizadas hayan otorgado con cargo a su presupuesto, a otra entidad fiscalizada, cualquier otra figura análoga, cualesquiera que sean sus fines y destino, así como verificar su aplicación al objeto autorizado;
5. Realizar las auditorías asegurando que se realice la revisión de los resultados presupuestales, económicos y financieros consignados en la cuenta pública; así como el control y registro contable, patrimonial y presupuestario de los recursos que les sean transferidos y asignados, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;
6. Practicar auditorías a los recursos federales para verificar su aplicación al objeto autorizado en cumplimiento de las normas legales correspondientes.
7. Practicar auditorías a las Entidades Fiscalizadas, para evaluar si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades a Fiscalizar, celebren o realicen,



relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no se han causado daños y/o perjuicios en contra de la Hacienda Pública o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizadas.

8. Verificar que los recursos federales se hayan registrado en la contabilidad de los sujetos de fiscalización de conformidad con la legislación aplicable y reflejen adecuadamente las operaciones realizadas.

9. Practicar auditorías mediante visitas e inspecciones de conformidad con el programa autorizado y realizar las gestiones y trámites que la normatividad establezca.

10. Formular las recomendaciones y observaciones a las Entidades Fiscalizadas con motivo de las auditorías practicadas.

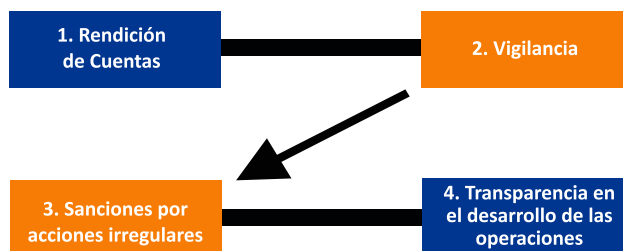
11. Formular estudios, opiniones, informes, informe del resultado de fiscalización de los recursos federales y de las auditorías practicadas conforme al programa anual y demás documentos que nos encomienden.

12. Recabar e integrar la información necesaria para que la Dirección Jurídica pueda ejercer las acciones legales que procedan en los ámbitos administrativos y penal, como resultado de las irregularidades que se detecten en las auditorías que practiquen.

13. Recabar e integrar la información necesaria referente a la promoción de responsabilidades en que incurran los servidores públicos ante los órganos de control interno de las Entidades Fiscalizadas.

La importancia del departamento radica en la función principal de Fiscalizar a las entidades mediante la auditoría de cumplimiento financiero, evaluando el origen y el destino de los recursos públicos y en su caso, brindarles a los usuarios de la información, instrumentos que le permitan apreciar el desempeño institucional de los administradores y titulares de las Entidades Fiscalizadas.

El departamento al realizar las auditorías a las entidades coadyuva a la:



En la Dirección de Auditoría a Entidades se capacita constantemente al personal, ante las reformas de leyes o normatividad aplicable a las auditorías.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Por: C.P. Ramón Armando Palmero Brito,
Director de Administración y Finanzas de la ASEY.
Referencia: Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental

La Dirección de Administración y Finanzas es la unidad de administración y de planeación de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán (LPCGEY), deberá planear, programar, presupuestar y establecer las medidas de administración de la institución; así como también de evaluar los programas, proyectos y actividades relacionadas con el Gasto Público con base en indicadores de desempeño.

La dirección de Administración y Finanzas está conformada por los siguientes departamentos: Contabilidad, Recursos Humanos, Recursos Materiales, Tecnologías de la Información, Atención a la ASEY y Almacén de la Cuenta Pública, mismos que trabajan de manera coordinada en las funciones del proceso de auditoría, dado su finalidad es suministrar y administrar los recursos financieros, humanos, materiales y técnicos de la ASEY para el cabal cumplimiento de los objetivos y del Programa Anual de Auditoría autorizado con base a los criterios y principios de anualidad, legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, establecidos en el artículo 4 de la LPCGEY.

Funciones del Departamento

- ➔ Administrar los recursos financieros, humanos, técnicos y materiales de la ASEY de conformidad con las disposiciones legales administrativas y reglamentarias que la rigen con las políticas y normas que emita el Auditor Superior;
- ➔ Autorizar las adecuaciones presupuestarias que promuevan el cumplimiento de los presupuestos de los programas de la ASEY;
- ➔ Someter a la instancia correspondiente, en los casos que establece la ley de adquisiciones y/o la política institucional establecida, la contratación de las adquisiciones, los arrendamientos y los servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles, la capacitación y las inversiones físicas y sus servicios relacionados, que soliciten las diversas áreas de la ASEY;



➔ Emitir con base en los dictámenes que formulen los (las) Auditores (as) Especiales y el (la) Director (a) Jurídico (a), las reglas de carácter general para el destino final de la documentación que obre en los archivos de la ASEY;

➔ Autorizar para su pago la documentación comprobatoria que justifica el gasto, vigilando que cumpla con los requisitos fiscales, los calendarios de pago y las normas y políticas internas;

➔ Establecer un sistema de control interno que garantice el adecuado registro de las operaciones, el adecuado ejercicio del presupuesto y la salvaguarda de los activos de la institución;

➔ Apegarse a las disposiciones vigentes para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Anual de la ASEY de acuerdo con las normas y criterios establecidos;

➔ Coordinar y validar los estados financieros y funciones tales como: ejecución de auditorías, inventarios físicos y avalúos de activos fijos, arqueos de cartera y fondo fijo;

➔ Coordinar la gestión de servicios internos de la ASEY,

➔ Llevar a cabo las demás funciones que, dentro del ámbito de su competencia le confieran las disposiciones jurídicas aplicables y las que le señale su superior jerárquico.

La Dirección de Administración y Finanzas es de vital importancia en la ASEY ya que se encarga de realizar programas de formación, capacitación y especialización para mejorar la preparación técnica, profesional y humana del personal y las entidades fiscalizadas, esto con el fin de contar con colaboradores altamente capacitados en el desempeño de sus funciones.

Esta área, permite tener una visión clara y profunda de la forma en cómo se administran los recursos financieros, humanos y materiales.



Departamento de Presupuesto y Contabilidad



Departamento de Recursos Humanos



Departamento de Tecnologías de la Información

AUDITORÍA AMBIENTAL

En los últimos años la auditoría ambiental ha sido presentada como una herramienta de amplia aplicación, su uso ha sido promovido por diferentes agentes, como han sido los gobiernos y las organizaciones internacionales, asimismo ha ganado un impulso significativo. A partir de la publicación de la norma internacional ISO 14000 “Normas de Calidad Ambiental”.

En los años 60, surgió la idea de una auditoría específicamente ambiental, periodo de gestación y desarrollo de varios instrumentos de planificación y de gestión ambiental. El surgimiento de leyes ambientales en EUA, constituyó uno de los motores del desarrollo de la auditoría ambiental. Las leyes y su instrumentación por los tribunales ya estaban comenzando a tener repercusiones sobre el desempeño financiero de las empresas, que derivan en multas, costos de acciones judiciales, costos de adecuación a las exigencias legales y deterioro de la imagen pública de las mismas.

Esta tendencia se hace más nítida a partir de los años 80, cuando el Congreso Americano aprobó la ley

denominada “Comprehensive Environment Response Compensation and Liability Act” mejor conocida como la “Ley del Superfund”, que responsabilizaba civilmente a los propietarios de inmuebles en los cuales se le encontraron sustancias tóxicas en situaciones tal que pudieran causar daños ambientales.

En los años 90 se ven algunas iniciativas internacionales con el objeto de estimular y difundir el uso de la auditoría ambiental, por ejemplo, en 1992 fue publicado en Gran Bretaña la norma BS 7750 sobre sistemas de gestión ambiental, que incorporó a la auditoría ambiental como componente esencial de ese sistema. Finalmente en 1996 fueron publicadas las primeras normas de la serie ISO 14000 sobre los sistemas de gestión ambiental que, a semejanza de la norma británica, adoptan la auditoría ambiental como elemento indispensable del sistema a nivel mundial.

Hoy en día la auditoría ambiental es una herramienta usada principalmente para verificar si la política ambiental de la organización ha sido



cumplida e implementada satisfactoriamente.

¿Qué es la Auditoría Ambiental?

En México, la Procuraduría Federal de Protección al ambiente (PROFEPA) define a la auditoría ambiental como un método que evalúa los procesos de una empresa respecto de la contaminación y el riesgo ambiental, el cumplimiento de la normatividad aplicable, de los parámetros internacionales y de buenas prácticas de operación e ingeniería; así mismo una vía voluntaria y diferente a las acciones de inspección y vigilancia, promueve la identificación de oportunidades de mejora, así como también la instrumentación de proyectos que reducen la contaminación e incrementan la competitividad.

La auditoría ambiental tiene como finalidad conocer y examinar la situación que guarda la empresa, identificar áreas de oportunidad para hacer ajustes y correcciones en donde existan condiciones que dañen o puedan afectar el ambiente, promoviendo la mejora del desempeño ambiental de la instalación.

De la misma manera, se revisan dos aspectos: el cumplimiento de la ley y la implementación de buenas prácticas ambientales. Como resultado de esta revisión la PROFEPA otorga un certificado ambiental, siempre y cuando las instalaciones operen en óptimas condiciones.

La auditoría ambiental es una evaluación sistemática, documentada y objetiva de la efectividad de las acciones realizadas para cumplir con la legislación ambiental y lograr un desempeño superior al exigido por la misma, debe ser independiente y capaz de identificar los problemas presentes y futuros. Los pasos básicos de una auditoría son la obtención de información ambiental, la evaluación de ésta y el establecimiento de conclusiones que incluyan la identificación de aspectos que deban ser mejorados.

La auditoría ambiental tiene por objeto identificar, evaluar y controlar los procesos productivos que se encuentran operando bajo condiciones de riesgo o provocando contaminación al aire, agua, suelo y a la salud humana.

La auditoría ambiental tiene ventajas, la cual otorga beneficios porque:



- Asegura a la organización que el marco de las actividades que se desarrollan, estarán cumpliendo la ley.
- Incrementa la calidad de gestión para resolver problemas ambientales, e
- Identifica alternativas para disminuir residuos.

Debemos recordar que las actividades ejercidas por el ser humano sea cual sea su naturaleza, ejercen un conjunto de alteraciones medioambientales que se denominan “Impacto Ambiental”; por lo tanto, el desafío de la mayoría de las empresas en la actualidad es conciliar la competitividad con la protección ambiental; es decir, las empresas deberán ser capaces de optimizar los impactos positivos y minimizar los impactos negativos, garantizando de esta manera una mejor relación empresa-ambiente, generando así una mejor imagen pública y mayor competitividad tanto a nivel nacional como internacional.

Por: C.P. William Aldana Ancona del Departamento de Auditoría de Desempeño de la ASEY.

Bibliografía

- *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (Última reforma 09-01-2015)*
- *Ley Federal de Responsabilidad Ambiental (Texto vigente 7 de julio de 2013)*
 - *Procuraduría Federal de Protección al Ambiente:* http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/542/1/mx/auditoria_ambiental.html
- *Rob, J. (2006) Contabilidad y Auditoría Ambiental. Bogotá: Ecoe Ediciones Ltda.*
 - *Video:* https://www.youtube.com/watch?v=f_l10L49h3Q

UN NUEVO ENFOQUE DE AUDITORÍA

(Auditorías Financieras orientadas a Desempeño)

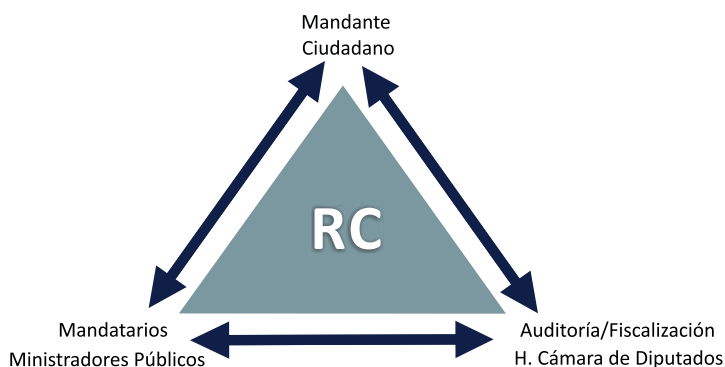
Las recientes iniciativas constitucionales en materia de fiscalización y transparencia, hace énfasis en informar sobre los resultados del trabajo de fiscalización con respecto a tres mandatos relevantes que involucran: el grado de cumplimiento de la eficiencia en la gestión de los recursos, la economía en el ejercicio del presupuesto, y la eficacia en el logro de los objetivos y planes estratégicos de la Entidad Fiscalizada.

Este enfoque se realiza con la finalidad de que los resultados de las auditorías obtenidas sean de ayuda para la entidad fiscalizada y de interés a la sociedad, ya que no se orienta únicamente en la comprobación; involucra un aspecto relevante, que es la justificación del recurso público ejercido.

Las auditorías deben evolucionar hacia revisiones integrales, que atiendan los fines de cumplimiento financiero e incorporen la revisión del logro de objetivos y metas de los fondos y programas, y apoyen en la evaluación de las políticas públicas de las que forman parte; con la finalidad de que el ciudadano se interese por conocer los resultados o productos del trabajo realizado; asimismo se eleve la demanda social y se cree valor ante la sociedad de lo que realizan las auditorías superiores, para que tengan un vínculo de experiencias positivas respecto a la identidad institucional.

Con respecto a la fiscalización, la transparencia y la rendición de cuentas se pueden definir como tres temas relevantes en el actuar político; de la misma manera se integran al ciclo de rendición de cuentas, del cual surgen figuras legales como son el mandatario (ministrador público) y el mandante (cliente o usuario de los servicios); en el que este último demanda rendición de cuentas al mandatario y los órganos de fiscalización que son uno de los sujetos obligados en el mandato para ser participe en ésta encomienda.

Ejemplo del Ciclo de Rendición de Cuentas



Los Órganos de Fiscalización tienen la tarea de verificar el cumplimiento estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2013-2018), el cual consiste en modernizar la gestión pública, haciéndola más eficiente, cercana y democrática; buscando incrementar la eficiencia gubernamental y estrechar su relación con el ciudadano, orientado a un gobierno abierto y una administración pública moderna, donde las herramientas digitales y la innovación sean prioritarias para otorgar un buen servicio al ciudadano.

Ventajas

- Realizar auditorías integrales (considerando el cumplimiento de metas y objetivos de los proyectos, programas o políticas públicas);
- Con la incorporación de esta práctica, los auditores incrementan su conocimiento en el enfoque de auditorías de desempeño, y con ello obtienen un panorama integral para anticiparse a posibles riesgos que afecten al ente auditado;
- Con los resultados obtenidos de las auditorías se realizarían propuestas y recomendaciones que ayuden al ente a mitigar riesgos y alcanzar de manera

eficaz el logro de sus objetivos;

- Reducir el alcance de los procedimientos que no incorporan un valor agregado significativo a los objetivos del ente auditado;
- Las propuestas y recomendaciones de mejora tendrían un toque cualitativo, ya que este enfoque ayuda a que los ciudadanos entiendan los resultados de auditoría.

Acciones a emprender para lograr las ventajas

- Validar el cumplimiento metas y objetivos de los fondos, proyectos y programas;
- Evaluación del control interno para valorar la calidad de la mitigación de riesgos en la gestión de los fondos, proyectos y programas;
- Validar la transparencia en la gestión de los fondos y programas de acuerdo al artículo 9 y de la Ley General de Transparencia;
- Validar la participación social, ya que es un aspecto relevante en la estrategia de los fondos, proyectos y programas, por lo que su inclusión en este enfoque es fundamental para la rendición de cuentas (entrevistas y encuestas a los beneficiarios sobre las acciones sociales de gobierno);
- Validar si los entes fiscalizados llevaron a cabo la evaluación de los resultados del ejercicio de los recursos, o en su caso si cuentan con un Sistema de Evaluación de Desempeño (SED);
- Validar la matriz de indicadores de resultados (MIR);
- Validar el desempeño en los servicios que otorga el Ayuntamiento (Art. 89 LGCG), las entidades y dependencias en sus decretos de creación.

Instrumento para lograr las acciones

- Un Sistema de Evaluación del Control Interno (COSO);
- Sistema de indicadores para apoyar la evaluación del cumplimiento de metas y objetivos;
- Una matriz para evaluar la transparencia de la gestión del fondo;
- Cuestionarios que la entidad fiscalizada haya aplicado a los beneficiarios de las acciones emitidas;
- Cédulas para validar el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED);
- Cédulas para validar la correcta elaboración de la Matriz de Indicador de Resultados (MIR);
- Indicadores para medir el desempeño en el manejo financiero;
- Indicadores para medir el desempeño en el cumplimiento de las normas, reglamentos y políticas de la entidad.

Conclusión

La soberanía popular representada en las legislaturas, y la sociedad en general; demanda cada vez más rendición de cuentas con base al cumplimiento de metas y objetivos, por ello es necesario fortalecer la estrategia para que las auditorías de cumplimiento financiero incorporen un enfoque de desempeño, a fin de hacer efectivo el principio de proactividad que orienta la actuación de las entidades de fiscalización superior.

Por: C.P. Wilberth Nivardo Pech Cocom M. Aud.

Gobierno Corporativo, Gestión de Riesgos y Sostenibilidad KPMG México,
Jesús González Arellano
El rol del empleado en la experiencia del cliente, Beatriz Navarro, Directora
Marketing - Starbucks
Documento de la ASF (Auditorías Federales) Jaime Alvares
Manual del curso de inducción de la ASF
Marco Operativo de la ASF
Lineamientos de Auditorías de Desempeño ASF

PRÁCTICA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL CON BASE EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC



Derivado de las acciones para la implementación de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las emitidas por el CONAC para la Armonización Contable, los días 10 y 11 de febrero se llevó a cabo en el Auditorio de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY) la Primera Jornada de Capacitación dirigida a Municipios titulada “Práctica de Contabilidad Gubernamental con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y documentos emitidos por el CONAC”, en la que se contó con la participación de un total de 265 asistentes, quienes representaron a 71 municipios; la jornada fue impartida por la C.P. Yessica Pereyra Abaroa y el I.S.C Michell Álvarez Sánchez, personal del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

El curso-taller tuvo como objetivo remarcar la función de registro adecuado del proceso de cierre y apertura de un ejercicio fiscal con la herramienta denominada Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net), apeándose

a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La jornada dio inicio con la capacitación a los responsables del manejo de los fondos del municipio en temas contables, respecto de la revisión de la situación actual de los estados financieros en la que se realizó un comparativo del Estado de Actividades, el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y el Estado Analítico de Ingresos, entre otros. El primer tema “Cierre del ejercicio 2015 en el Sistema SAACG.Net” consistió en realizar un respaldo contable de la base de datos y se verificó que concuerden los estados financieros entre sí y no existan cuentas presupuestales sobre ejercidas para posteriormente elaborar la póliza de cierre presupuestal y patrimonial del ejercicio fiscal 2015.

Posteriormente, se abordó el tema “Apertura del ejercicio 2016 en el Sistema SAACG.Net”; para la realización del proceso se configuraron los datos generales, la selección de catálogos a conservar como

fuentes de financiamiento, unidades administrativas, proveedores, plan de cuentas de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la realización de la póliza de saldos iniciales de forma automática traspasando los saldos contables finales de 2015, como asiento de apertura del ejercicio siguiente.

De igual manera, se demostró la forma de realizar la captura de “Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores” (ADEFAS), especificando en el Presupuesto de Egresos la partida ADEFAS, la cual permite hacer frente a los

compromisos pendientes de pago de la Administración Pública que hayan sido devengados, contabilizados y autorizados dentro de las asignaciones presupuestarias, que no fueron liquidados al término del cierre del ejercicio fiscal correspondiente.

Al concluir la jornada, se agradeció a los asistentes, por haber demostrado interés y participación activa en esta jornada de capacitación municipal, recalcando con esto el compromiso que la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY) tiene con ellos.



NORMATIVIDAD Y REQUISITOS A CUMPLIR PARA UNA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS

Con el objetivo de seguir contribuyendo a las acciones para la implementación de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las emitidas por el CONAC para la Armonización Contable, así como la actualización y mejores prácticas de los temas de Fiscalización y Rendición de Cuentas para los Municipios, se llevó a cabo en los días 15, 16 y 17 de febrero del presente año en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Centro del Municipio de Izamal (UTC), en la Universidad Tecnológica del Sur de Tekax (UTR) y concluyendo en la Universidad del Oriente de Valladolid (UNO), la segunda Jornada de Capacitación denominada “Normatividad y Requisitos a Cumplir para una Adecuada Rendición de Cuentas” en la que se contó con la participación de 393 asistentes, los cuales representaron a 75 Municipios.

Las ponencias fueron impartidas por los siguientes colaboradores de la ASEY:

- C.P. Michael Herbé Baños Cortés MAF, CFE, CGAP.
- C.P. Lorena Rosette Moreno M.Aud.
- C.P. Yamily Anahí Bracamonte Pérez M.Aud.
- C.P. Elvira de la Cruz Pech Chan MAF.
- C.P. María Valentina Estrada Rivera M. Aud.
- C.P. Deyna Elizet Castillo Bacelis.
- C.P. Rebeca Inés Ruz Villasuso.
- C.P. Cindy Karel Mendoza Basto.
- Ing. Adán Israel Villalobos Caballero.
- C.P. Isabel Cachón Garma.
- P. Ing. Iraide Abigail Poot Uc.
- P. Ing. John Louis Méndez Vásquez.

Los temas abordados durante el curso fueron:

- Transparencia en los Municipios con base en el Título V de la Ley General de Contabilidad (LGCG).
- Taller para la Correcta Aplicación de los Recursos



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

Federales del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

- Modelo de Coso 2013, Marco Integrado de Control Interno para el Sector Gubernamental, componentes y principios aplicados al Sector Gobierno.
- Aspectos Normativos y requisitos que deberán cumplirse para llevar a cabo una correcta presentación de la Cuenta Pública 2015.

El curso tuvo como propósito, proporcionar toda la información y herramientas necesarias para llevar a cabo una correcta rendición de cuentas, así como las obligaciones y responsabilidades en materia de difusión de la información financiera, en relación a la Transparencia con base en el Título V de la LGCG. De igual manera, identificar y calcular los porcentajes mínimos de inversión, utilizando el FISM-DF. En lo que respecta a Control Interno Modelo COSO 2013, se recalcaron los objetivos y la relevancia que se presenta en el sector público, promoviendo la efectividad, eficiencia y

economía en las operaciones. Se hizo énfasis en cómo preparar la Cuenta Pública cumpliendo aspectos y requisitos normativos para la actividad que están por realizar los Ayuntamientos del Estado.

La jornada dio inició con la presentación “Transparencia en los Municipios con base en el Título V LGCG”, la cual busca establecer la estructura y contenido de la información financiera que generan y publican los entes fiscalizados, las estructuras y formatos armonizados. Del mismo modo, estableciendo la estructura y contenido de la información adicional para la presentación del proyecto del presupuesto de egresos.

Posteriormente, se hizo mención del “Modelo COSO 2013, Marco Integrado de Control Interno para el Sector Gubernamental, componentes y principios aplicados al Sector Gobierno” reiterando la relevancia que éste representa en la actualidad, de acuerdo a los objetivos del mismo, coadyuvando a mantener un adecuado manejo de los recursos públicos y promoviendo que su aplicación sea realizada con criterios de eficiencia, economía y transparencia.

Para finalizar el curso, se habló del tema “Aspectos Normativos y requisitos que deberán cumplirse para llevar a cabo una correcta presentación de la Cuenta Pública 2015”, ejercicio que deberán realizar los Ayuntamientos a más tardar el 31 de marzo del presente año, conforme a lo establecido en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán (LFCPEY) así como el resultado de su gestión financiera, información contable, presupuestal, programática y económica, incluyendo los sistemas de información y archivos electrónicos; anexando los reportes administrativos y contables que acrediten el destino final de los bienes y servicios adquiridos o recibidos.

La Auditoría Superior del Estado agradece las facilidades otorgadas por las universidades que fungieron como sedes de esta Segunda Jornada de Capacitación Municipal, que tuvo una duración de cinco horas durante tres días, reiterando con esto el compromiso de la ASEY con las Entidades y Municipios del Estado de Yucatán en materia de Armonización Contable.



JORNADA DE CAPACITACIÓN A MUNICIPIOS 2016

INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL, ESTRUCTURA DE LA CUENTA PÚBLICA, CONSOLIDACIÓN DE EEFF Y LINEAMIENTOS SOBRE USO DE INDICADORES PARA MEDIR LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALIZADOS

Con el objetivo de seguir contribuyendo a la actualización y mejores prácticas de las acciones para la implementación de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las emitidas por el CONAC para la Armonización Contable de los Municipios, se llevó a cabo los días 16 y 17 de marzo en el Auditorio de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY), la tercera Jornada de Capacitación, dirigida a municipios denominada “Información financiera gubernamental, estructura de la Cuenta Pública, consolidación de EEFF y lineamientos sobre uso de indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federalizados”, se contó con la participación de un total de 270 asistentes, representando a 76 municipios.

El curso tuvo como propósito, proveer la información y asesoramiento especializado en la elaboración de la Cuenta Pública consolidada del año 2015, que se entregará a más tardar el 31 de marzo del presente año, conforme a lo establecido en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán (LFCPEY). De igual manera, se llevó cabo una asesoría personalizada por parte del personal de la ASEY, consistió en orientar a cada municipio, a realizar una revisión financiera de sus respectivas cuentas públicas, efectuadas con el software denominado Sistema Automatizado de Administración Contable Gubernamental (SAACG.Net) desarrollado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).



La jornada dio inicio con la presentación “Taller para la elaboración e integración de la Cuenta Pública consolidada” que estuvo a cargo de la C.P. María Valentina Estrada Rivera, M. Aud, Jefa de Oficina de Auditoría a Municipios de la ASEY, quien enfatizó que el objetivo de la consolidación consiste en eliminar las transacciones y/o saldos, permitiendo tener un panorama de la posición financiera de los recursos haciendo referencia a la información contable, incluyendo el estado de actividades, flujo de efectivos e información presupuestaria.

Posteriormente, se hizo mención de la

transparencia en los municipios, con el tema “Responsabilidades de los Municipios en la Nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información”, a cargo del Lic. Miguel Castillo Martínez, Director Ejecutivo de DAI & DATA Consultores, quien enfatizó la relevancia del Sistema Nacional de Transparencia en las administraciones municipales, reiterando el impacto que genera en las gestiones debido a que los servidores públicos tendrán que homologar y publicar por medio de su página web, la información de los recursos públicos ejercidos, con el fin de transparentar los recursos que utilicen, incluyendo gastos de representación, viáticos, presupuestos, informes trimestrales, programas sociales, entre otros.

De acuerdo al programa, el siguiente tema fue “Taller para la Elaboración e integración de la Cuenta Pública Consolidada”, contando con la participación de la C.P. Yamily Anahí Bracamonte Pérez, M. Aud, Jefa de Oficina de Auditoría a Municipios de la ASEY, quien orientó a los responsables de los municipios en armonización contable, en los criterios aplicables que deberán incluir en la consolidación; es decir, los sistemas

de información y archivos electrónicos en materia de contabilidad, reportes administrativos y contables que acrediten el destino final de los bienes y servicios adquiridos o recibidos.

Para finalizar el curso, se expuso “La correcta aplicación del Recurso Federal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FORTAMUN-DF)”, a manera de taller, dirigido por el C.P. Jorge Antonio Uc Camas, MAF, Jefe de Oficina de Auditoría a Municipios de la ASEY, en el que se explicaron los procesos que regulan la aplicación de este fondo, con el propósito de evitar posibles observaciones por parte del órgano de fiscalización y verificar que se ejerza correctamente tal como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal.

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán, agradece la participación de los asistentes en esta Tercera Jornada de Capacitación, reiterando el compromiso de la ASEY con las Entidades y Municipios del Estado de Yucatán en materia de Fiscalización.





Instituto Mexicano de Contadores Públicos

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP) es una federación que se conforma de 60 colegios de profesionistas que agrupan a más de 20 mil contadores públicos asociados en todo el país. Tiene como propósito primordial, atender las necesidades profesionales y humanas de sus miembros, para así elevar su calidad y preservar los valores que han orientado la práctica de la carrera de contador público.

Es una institución normativa, puesto que de ella han emanado disposiciones como el código de ética profesional, que establece las reglas de conducta que todo asociado debe cumplir para ser considerado parte de esta institución.

Desde 1998 se creó la certificación profesional del contador público. Es la primera institución en México que en 2005 recibió el certificado de idoneidad para actuar como entidad certificadora por parte de la Secretaría de Educación Pública.

Este organismo emite la normatividad relativa al trabajo del auditor independiente, normas que son utilizadas en diversos países además de México. En un entorno global el IMCP pertenece al organismo regional AIC (Asociación Interamericana de Contabilidad), que agrupa a la profesión de toda América, y al organismo mundial IFAC (International Federation of Accountants).

La máxima autoridad del IMCP reside en la Asamblea General de Socios, conformada por todos los contadores asociados a alguno de los colegios federados que forman parte del IMCP. El órgano de gobierno lo constituye la Junta de Gobierno integrada por el Comité Ejecutivo Nacional y los Presidentes de los 60 colegios federados.

La Junta de Gobierno delega sus facultades directivas en el Comité Ejecutivo Nacional el cual esta conformado por el Presidente, el Vicepresidente General, diez Vicepresidentes de Operación, el Secretario, el

Tesorero, el Protesorero y cinco Vicepresidentes Regionales. La vigilancia del organismo queda a cargo del Auditor y su administración a cargo del Director Ejecutivo.

- 1.- **Presidenta - C.P.C. Olga Leticia Hervert Sáenz**
- 2.- **Vicepresidente General - C.P.C. José Luis García Ramírez**
- 3.- **Vicepresidente de Legislación - C.P.C. Alfonso Infante Lozoya**
- 4.- **Vicepresidente de Docencia - C.P.C. Eduardo Ávalos Lira**
- 5.- **Vicepresidente del Sector Gubernamental - C.P.C. René Humberto Márquez Arcila**
- 6.- **Vicepresidente del Sector Empresas - C.P.C. Héctor Cárdenas López**
- 7.- **Vicepresidente de Práctica Externa - C.P.C. Pedro Javier Morales Ríos**
- 8.- **Vicepresidenta de Relaciones y Difusión - C.P.C. Angélica Gómez Castillo**
- 9.- **Vicepresidente Fiscal - C.P.C. Luis Sánchez Galguera**
- 10.- **Vicepresidente de Asuntos Internacionales - C.P.C. Agustín Aguilar Laurents.**
- 11.- **Vicepresidenta de Apoyo a Federadas - C.P.C. Laura Grajeda Trejo.**
- 12.- **Vicepresidente de Calidad de la Práctica Profesional - C.P.C. Francisco Álvarez Romero**
- 13.- **Secretaria - C.P.C. Norma Alicia Soo Michel**
- 14.- **Tesorero - C.P.C. Gilberto Ordaz López**
- 15.- **Protesorero - C.P.C. José Alberto Pérez Apaez**
- 16.- **Vicepresidente Regional Zona Centro - C.P.C. José Besil Bardawil**
- 17.- **Vicepresidente Regional Zona Centro-Istmo Peninsular - C.P.C. José Ricardo Camacho Acevo**
- 18.- **Vicepresidente Regional Zona Centro Occidente - C.P.C. Juan Pascual Felipe de Jesús Martínez Tizcareño**
- 19.- **Vicepresidente Regional Zona Noreste - C.P.C. Leobardo Meraz Barragán.**
- 20.- **Vicepresidente Regional Zona Noroeste - C.P.C. Mario Soto Figueroa.**
- 21.- **Auditor de Gestión - C.P.C. Florentino Bautista Hernández.**
- 22.- **Auditor Financiero - C.P.C. Gabriel Bustos Porcayo.**
- 23.- **Director Ejecutivo - L.C. Gabriel Ramírez Santa Rita.**
- 24.- **Presidente del Comité de Evaluación y Compensación - C.P.C. Mario José Carrillo Villalpando.**
- 25.- **Presidente del Comité de Planeación y Riesgo - C.P.C. Mauro Rubén González Jiménez.**
- 26.- **Presidente del Comité de Finanzas - C.P.C. José Salazar Tapia.**
- 27.- **Presidente del Comité de Auditoría - C.P.C. Alberto Álvarez Del Campo.**

VICEPRESIDENCIA DEL SECTOR GUBERNAMENTAL

La Vicepresidencia del Sector Gubernamental se encuentra representada por el Dr. René Humberto Márquez Arcila, Auditor Superior del Estado de Yucatán, nombrado para ese cargo en la 92 Asamblea de la Convención Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), que se llevó a cabo en la Ciudad de Mérida, Yucatán durante los días 28, 29 y 30 de octubre de 2015.

Como parte de las funciones propias de la Vicepresidencia del Sector Gubernamental está el promover la prestación permanente de servicios asociados al IMCP; asimismo, su plan de trabajo debe incluir la estimación de las erogaciones a efectuar en el cumplimiento del cargo, incluyendo los ingresos que puedan generarse por medio de la prestación de servicios, ya sea mediante la organización de actividades técnicas o edición de publicaciones.

Para coordinar y supervisar sus funciones, la Vicepresidencia del Sector Gubernamental está integrada por las siguientes Comisiones:

Vicepresidencia del Sector Gubernamental
Dr. René Humberto Márquez Arcila

Comisión de Contabilidad Gubernamental
C.P.C. Carlos Alejandro León González

Comisión de Contabilidad Municipal
C.P.C. Rolfi Manuel Sánchez López

Comisión de Cuentas Públicas
C.P.C. Carlos Enrique Clemente Sánchez

Comisión de Auditoría Gubernamental
C.P.C. Germán Ganado Iturriaga

Comisión de Vinculación con Instituciones Gubernamentales
C.P.C. Benjamín Reyes Torres

Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas
C.P.C. María de las Mercedes Cid del Prado Sánchez

Comisión de Vinculación con los Colegios Federados
C.P.C. Salvatore Cascio Traconis

Comisión de Hacienda Pública
C.P.C. Alejandro Lozano Rodríguez

Comisión de Auditoría al Desempeño
C.P. Michael Herbé Baños Cortés

Dentro del IMCP se encuentra el cuerpo colegiado denominado Consejo de Evaluación para la Certificación (CEC) el cual define los principios y directrices que se incorporan en los procesos de Certificación Profesional, de este cuerpo colegiado emanan varios Consejos Técnicos para los exámenes de certificación; los Consejos Técnicos para el Examen Uniforme de Certificación en Contabilidad Gubernamental y el del Examen Uniforme de Certificación en Contabilidad y Auditoría Gubernamental están a cargo del Vicepresidente del Sector Gubernamental cuya función primordial es la de tomar decisiones sobre el diseño, aspectos técnicos y de contenido relacionados con los citados exámenes.

Asimismo, el Vicepresidente funge como representante del IMCP en el Comité Consultivo del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) cuyas funciones del Comité en términos de sus reglas de operación son:

1. Proponer al Secretario Técnico del CONAC la

creación o modificación de normas contables y de emisión de información financiera, así como evaluar la calidad de la información financiera que difundan los entes públicos en Internet y en su caso, emitir recomendaciones;

2. Emitir opinión sobre las normas contables, de emisión de información financiera y las relativas al registro y valuación del patrimonio que formule el Secretario Técnico;
3. Proponer y apoyar las acciones necesarias para la capacitación de los usuarios de la contabilidad gubernamental, y
4. Elaborar sus reglas de operación y programa anual de trabajo en atención a las facultades del consejo.



PRIMERA JORNADA DE

Derivado de las acciones para la implementación de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las emitidas por el CONAC para la Armonización Contable y con la finalidad de seguir contribuyendo al desarrollo personal y profesional, de nuestros (as) colaboradores (as), en materia de fiscalización y recursos humanos, se llevó a cabo el día 3 de marzo, la primera Jornada de Capacitación Interna ASEY 2016.

La capacitación dio inicio con la presentación de la “Certificación de Igualdad Laboral” otorgada por la Asociación de Normalización y Certificación A.C. (ANCE), la Psic. Laura Alejandra Fajardo Barrera del Departamento de Recursos Humanos de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY), mencionó que dicha certificación se gestionó y obtuvo durante el mes de diciembre de 2015; asimismo destacó la importancia de ésta debido a que no aprueba la discriminación y la desigualdad en el ámbito laboral por razones de género y con ello promueve

y fortalece el respeto y los valores entre hombres y mujeres, para ofrecer mejores oportunidades de desarrollo y crecimiento profesional, evaluando el desempeño de forma igualitaria y que toda persona, independientemente de su género, pueda ejercer cualquier cargo o función.

La Psic. Marisol Martín López y el L.N.R.I Luis Arturo Valdez Soberanis del Departamento de Recursos Humanos de la ASEY, resaltaron la importancia de la “Salud Física y Mental” en el ámbito laboral, vinculada con el desempeño profesional desde el punto de vista organizativo, destacando que la salud y el trabajo son dos aspectos estrechamente relacionados, debido que en su conjunto representan una de las dimensiones de calidad de vida a considerar en una adecuada gestión de la persona.

Posteriormente el Ing. Adán Israel Villalobos Caballero y la p. en Ing. Iraide Abigail Poot Uc del



CAPACITACIÓN INTERNA **MARZO**

Departamento de Cumplimiento Financiero de la ASEY, abordaron el tema denominado “Aplicación de lineamientos técnicos para la revisión pública en municipios”, con la importancia de utilizar los procedimientos idóneos para el trabajo directo aplicable del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS).

De igual manera el C.P.C. José Martín Vázquez Montalvo, M. Aud, CFP, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero, abordó el tema denominado “Proyecto para la revisión de la implementación de la armonización contable y del Sistema Automatizado de Armonización y Contabilidad Gubernamental(SAACG.Net) desarrollado por el instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) en los municipios del Estado de Yucatán”, en el cual planteó la continuidad a la implementación del sistema y de asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El C.P. Wiliam Jesús Lope Sauri y el C.P. Robert Abdel Verdejo Chan del Departamento de Auditoría de Desempeño de la ASEY, expusieron el tema “Iniciativa de la Ley de Disciplina Financiera”, que tiene como objetivo promover el sano desarrollo de las finanzas públicas mediante principios de responsabilidad hacendaria, así como una detección oportuna de riesgos que funcione como un sistema de alertas, vinculado a los niveles de endeudamiento, y de las condiciones de liquidez y contratación de financiamiento y obligaciones, bajo principios de transparencia y eficiencia.

Al finalizar la capacitación se otorgaron reconocimientos a los colaboradores de la ASEY que obtuvieron el título de la Maestría en Auditoría de la Universidad Anáhuac Mayab, así como los de certificación en Fiscalización Pública del Instituto Mexicano de Auditores Internos (IMAI), de igual manera se otorgó un reconocimiento al Dr. René Humberto Márquez Arcila, Auditor Superior del Estado de Yucatán por obtener el título de Doctor en Análisis Estratégico y Desarrollo Sustentable de la Universidad Anáhuac Mayab.





DIPLOMADO EN GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Con el objetivo de proporcionar conocimientos teórico-prácticos en el tema de las Finanzas Públicas y Contabilidad Gubernamental así como las acciones para la implementación de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), el día 12 de febrero del presente año en las instalaciones del Colegio de Contadores Públicos de Yucatán A.C., dio inicio en su segunda generación, el “Diplomado en Gestión Financiera y Contabilidad Gubernamental”, impartido a funcionarios y empleados que tengan relación con la administración pública, o brinden servicios de consultoría a entidades del sector público, y en general a todas las personas interesadas para actualizarse en la materia.

El diplomado consta de 10 módulos con diversos temas entre los cuales destacan: Finanzas Públicas, Ley

General de Contabilidad Gubernamental y Normatividad general y específica emitida por el CONAC, caso práctico y soluciones informáticas (SAACG.Net), Patrimonio, Información Financiera Gubernamental, Presupuesto Basado en Resultados, Auditoría Forense, Desarrollo e impacto del Sistema Nacional Anticorrupción y Marco Integrado de Control Interno entre otros, que se están desarrollando a lo largo de las diversas sesiones de 5 horas cada una realizadas los días viernes y sábado, desde la fecha de inicio y se tiene programado que concluyan a finales del mes de mayo del presente.

Los temas ya cursados estuvieron a cargo del M.A Alfonso Chávez Fierro, Director General del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), quien abordó el tema “La Hacienda Pública: Las estrategias implementadas para la política pública y sus



programas”, posteriormente el L.C.C. Gerardo Lozano Dubernard, Presidente del Consejo Directivo de la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño abordó el tema “Políticas Públicas, su evaluación como instrumento para una mejora en la gestión pública”, al día siguiente el C.P. Cornelio Rico Arvizu, Consultor Gubernamental independiente y ex coordinador de Armonización Contable de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas de Guanajuato habló acerca de las Finanzas Públicas y sobre la presentación del libro “La implementación de la Armonización Contable”, en la siguiente sesión se contó con la presencia del Dr. Moisés Alcalde Virgen socio en consultoría gubernamental en Ernst & Young y ex Secretario Técnico del CONAC, quien impartió el tema “Deuda Pública como palanca para el crecimiento y desarrollo”, seguidamente el C.P.C Mauricio Romo Flores, encargado del despacho de la Coordinación General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de Guanajuato abordó la ponencia acerca del “Sistema Nacional de Fiscalización, condición esencial para garantizar la eficiencia en las finanzas públicas y la eficiencia de las decisiones adoptadas por la autoridad”; asimismo los ponentes C.P.C y M.F. José Socorro Quevedo Ramírez, Contralor del Poder Judicial del Estado de Guanajuato y el C.P.C. Francisco Aguilera Morales, Director de Administración del Municipio de Calimaya, Estado de México, impartieron el tema de la “Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normatividad emitida por el CONAC”.

También se contó con la presencia de la C.P. Eugenia Peregrina Rodríguez, Auxiliar Técnico del INDETEC, quien impartió la ponencia de Normatividad emitida por el CONAC incorporada al SAACG.Net, al día siguiente se abordó un “Caso práctico municipal” por la C.P. Alejandra del Rocío Vázquez Moreno M.Aud, Jefa del Departamento de Secretaría Técnica y la C.P. Laurie Concepción Rodríguez Matos, Coordinadora de la Oficina del Auditor Superior, ambas de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY); seguidamente la ponente C.P.C Laura Cervera Urriaga, ex presidenta del Colegio de Contadores Públicos de Yucatán impartió el tópico “Patrimonio: normativa y registro adecuado” por último



Mesa de Presidium



Participantes del Diplomado en Contabilidad Gubernamental



C.P.C. Guido Herbé Espadas Villajuana, Vicepresidente de Desarrollo Profesional del CCPY y la C.P. Alejandra del Rocío Vázquez Moreno M.Aud, Jefa de Departamento de Secretaría Técnica de la ASEY.



M.A Alfonso Chávez Fierro, Director General del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)



C.P.C. Salvatore Cascio Traconis, Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Yucatán C.P.C Francisco Aguilera Morales, Director de Administración del Municipio de Calimaya, Estado de México.



C.P.C. Guido Herbé Espadas Villajuana, Vicepresidente de Desarrollo Profesional del CCPY y el C.P.C y M.F José Socorro Quevedo Ramírez, Contralor del Poder Judicial del Estado de Guanajuato

el MGP. Gerardo Erik Perea Gómez, Subdirector de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México expuso acerca de la “Estructura de la Cuenta Pública, consolidación de Estados Financieros y lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos - financieros relacionados con los recursos públicos federalizados”.

En la ceremonia inaugural, estuvieron presentes integrando la mesa del presidium el Ing. Victor Manuel May Vera, Consejero Presidente del Instituto Estatal de Acceso a la Información; C.P. Victor Pérez Gómez, Director de Auditoría del Sector Paraestatal en representación del Secretario de la Contraloría General; C.P. Victor José Quijano Durán, Director de Auditoría Fiscal de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán en Representación del Director General de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán; el C.P.C. Carlos Alejandro León González, Secretario Técnico de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, C.P.C. Salvatore Cascio Traconis, Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Yucatán, A.C.; C.P. Albert Alejandro Xool Palomo, Secretario Técnico del Ayuntamiento de Mérida en representación de la Directora de Finanzas y Tesorería del Ayuntamiento de Mérida; L.A. Jorge Alberto Peraza Sosa, Director de Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Mérida; C.P.C. Luis Felipe Góngora Medina, Director de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas en representación del Tesorero General del Estado; y los ponentes del primer módulo el C.P. Alfonso Chávez Fierro, CPC. Gerardo Lozano Dubernard y C.P. Cornelio Rico Arvizu.

Dentro de los puntos a destacar durante las sesiones se encuentran los retos para la Administración Estatal y Municipal, considerando la situación actual de sus finanzas públicas, analizando sus ingresos y gastos y verificando el crecimiento económico como reflejo de sus acciones realizadas, a través de sus políticas públicas, la cual nos encamina necesariamente a una Gestión para Resultados, un Presupuesto Basado en Resultados que nos motiva a contar no solamente con una asignación adecuada de los recursos, sino que obliga a las entidades a tener un mejor desempeño institucional año con año, que

sea transparente y sobre todo rinda cuentas; apoyándose en herramientas como la Matriz de Indicadores de Resultados, Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos por mencionar algunos. Con respecto a la Deuda Pública, se expresó con la idea que sirva como una palanca de desarrollo de las finanzas públicas, mejorando la infraestructura, generando un ciclo económico positivo, utilizando los fondos para minimizar los riesgos y cumplir con las metas planteadas por las entidades públicas.

Posteriormente se trató la implementación de la Armonización Contable, con el objetivo de aclarar cuáles son los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos. Asimismo se vieron los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite el CONAC y que deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico. Se demostró que el sistema informático SAACG.net desarrollado por el INDETEC permite el acceso a la información armonizada para el análisis y la comprensión de la información para todo aquel que tenga un conocimiento elemental en materia de finanzas públicas.

Finalmente, se trató acerca de la estructura que debe tener la Cuenta Pública en la Federación, el Estado y los Municipios, respecto de la información contable, presupuestal y programática que debe contener, los beneficios del Sistema Simplificado General y el Básico; y la importancia de la consolidación de Estados Financieros.

Los participantes, mostraron gran interés en los temas que se trataron, externando sus dudas o comentarios acerca de los diversos temas vistos y comentando la relevancia que tiene para todos los asistentes el mantenerse en continuo desarrollo profesional y técnico, que harán posible la armonización contable del país.



C.P.C. Joel Medina Alvarado, Vicepresidente de Relaciones y Difusión del CCPY
CP. Eugenia Peregrina Rodríguez, Auxiliar Técnico del INDETEC



C.P.C. Laura Cervera Urtiaga ex presidenta del Colegio de Contadores Públicos de Yucatán



C.P.C. Guido Herbé Espadas Villajuana, Vicepresidente de Desarrollo Profesional del CCPY y la C.P. Laurie Concepción Rodríguez Matos, Coordinadora de la Oficina del Auditor Superior de la ASEY.

DIPLOMADO VIRTUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



En el año 2008 inició el proceso de la armonización contable que permitiría la estandarización de procedimientos, criterios y conceptos para hacer medible y comparable la información gubernamental.

La Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C. (ASOFIS) reconoce la importancia del cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida en la materia. Las disposiciones en materia contable y emisión de información financiera gubernamental son la base para la adecuada administración, control y valoración del patrimonio de los entes públicos; asimismo, es fundamental para tener una regularidad y controles adecuados en el ejercicio del gasto público.

De este modo la ASOFIS desarrolló un diplomado virtual en contabilidad gubernamental con la finalidad de impartir una capacitación a los funcionarios de los entes públicos, proporcionando los conocimientos teóricos y prácticos en cuanto al registro, administración, operación de información gubernamental, así como la emisión de reportes en forma periódica.

La ASOFIS en coordinación con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila dirigieron la Primera Generación del Diplomado Virtual en Contabilidad Gubernamental, el cual dio inicio el 12 de octubre de 2015 y participaron funcionarios públicos de las entidades y municipios de todo el país, haciendo un total de **6,110 participantes de los cuales el Estado de Yucatán aportó 223 participantes**. El diplomado concluyó satisfactoriamente el 16 de febrero del presente año.

Derivado del interés y la necesidad de capacitación de las entidades fiscalizadas se abrió nuevamente el Diplomado Virtual de Contabilidad

Gubernamental, dando inicio la Segunda Generación el día 22 de febrero del presente año, teniendo 10 módulos distribuidos en 14 semanas.

Se espera que el diplomado sirva como medio para conocer las obligaciones de la ley, la asimilación de los contenidos y la posibilidad de desarrollar habilidades y destrezas para generar mejores resultados en la gestión pública.

Temario

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Reformas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Marco Conceptual y Postulados Básicos

Momentos Contables del Ingreso y Egreso

Clasificadores

Patrimonio

Disposiciones del CONAC respecto al PbR

Acuerdos Diversos

Manuales de Contabilidad Gubernamental de los Sistemas Simplificados Básico y General (SSB y SSG)

Cuenta Pública y Marco Metodológico de las Finanzas Públicas

Casos Prácticos

Formatos de Cumplimiento de Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

DIPLOMADO EN PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INVESTIGACIÓN DE FRAUDE

Con la finalidad de seguir contribuyendo a la capacitación y mejora continua del personal de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY) y de adquirir el conocimiento suficiente que permita conocer las técnicas y métodos de investigación forense, el día 7 de marzo del presente año, en colaboración de la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados ACFE - Capítulo México A.C., dio inicio el Diplomado en Prevención, Detección e Investigación de Fraudes con la participación de 17 colaboradores de la ASEY.

El diplomado consta de ocho módulos divididos en los siguientes temas:

- Desarrollo de Habilidades Forenses en la Investigación.
- Auditoría Forense.
- Evaluación de Riesgos de Fraude y Gobernanza.
- Informática Forense.
- Herramientas para la Investigación: Entrevista Forense y Grafoscopia.
- Delitos Cibernéticos.
- Informe y Dictamen Forense.

El primer módulo fue impartido por el Lic.

Rogelio Alcalá Rodríguez, Subdirector de Difusión Especializada de la Auditoría Superior de la Federación quien impartió el tema “Desarrollo de Habilidades Forenses en la Investigación”, los participantes analizaron los elementos teóricos y prácticos con los cuales pudieron revisar y desarrollar las habilidades necesarias para realizar la investigación de fraudes y hechos irregulares.

En el segundo módulo estuvo presente la Dra. Muna Dora Buchahin Abulhosn, Directora General de Auditoría Forense de la Auditoría Superior de la Federación y Vicepresidenta de la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados ACFE - Capítulo México, A.C. impartiendo el tema “Auditoría Forense”, en el cual dio a conocer la aplicación y concepto de la Auditoría Forense, así como el diseño de los criterios aplicables en la metodología, las banderas rojas y cómo detectarlas.

El Dr. René Humberto Márquez Arcila, Auditor Superior del Estado de Yucatán, felicita a todos los participantes por su iniciativa y compromiso en dicho diplomado.



UNA INSTITUCIÓN CON PERSONAL ALTAMENTE CAPACITADO



INTEGRANTES DE LA MAESTRÍA EN

“ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES” POR LA UNIVERSIDAD LATINO



Carlos Fernando Gamboa Abud
Auditor Auxiliar del Departamento Jurídico

Estudios:

- Licenciado en Derecho.
- Diplomado en Contabilidad Gubernamental.
- Cursando Maestría en Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Dos años y cinco meses laborando en la ASEY

Ana Marilú Pech Chan
Auditor Auxiliar del Departamento Jurídico

Estudios:

- Licenciada en Derecho.
- Diplomado en Contabilidad Gubernamental.
- Cursando Maestría en Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Un año y cinco meses laborando en la ASEY



Patricia Gpe. Herrera Palma
Auditor Auxiliar del Departamento Jurídico

Estudios:

- Licenciada en Derecho.
- Diplomado en Contabilidad Gubernamental.
- Cursando Maestría en Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Un año y siete meses laborando en la ASEY



Sahid Abraham Serhant Monforte
Auditor Auxiliar del Departamento de Municipios

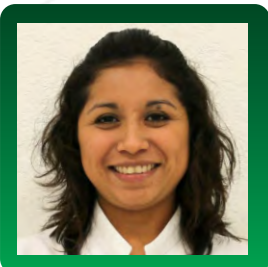
Estudios:

- Contador Público.
- Diplomado en Contabilidad Gubernamental.
- Cursando Maestría en Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Un año y seis meses laborando en la ASEY

ENTREGA

DEDICACIÓN



Arianne Roxana Garrido Aguilar
Auditor Auxiliar del Departamento de Auditoría de Desempeño

Estudios:

- Ingeniera Civil.
- Diplomado en Contabilidad Gubernamental.
- Cursando Maestría en Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Dos años y ocho meses laborando en la ASEY

Sandra G. Navarrete Reynoso
Jefa de Oficina del Departamento de Contabilidad y Finanzas

Estudios:

- Contadora Pública
- Diplomado en Contabilidad Gubernamental.
- Cursando Maestría en Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Cuatro años y once meses laborando en la ASEY



PERSONAL COMPETENTE

GANADOR DEL CONCURSO DE ENSAYO “METODOLOGÍA Y CASO PRÁCTICO DE AUDITORÍA FORENSE”



Miguel Ángel López Baas

Auditor Auxiliar de Auditoría de Desempeño

- Estudios:**
- Contador Público
 - Diplomado en Contabilidad Gubernamental.

Ocho meses laborando en la ASEY



GANADORES DEL CONCURSO DE ENSAYO “INVESTIGACIÓN EN GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL”

Carlos Gabriel Pech Acosta

Auditor Auxiliar del Departamento de Auditoría a Municipios

- Estudios:**
- P. Licenciatura en Administración Pública.
 - Diplomado en Contabilidad Gubernamental.

Dos años laborando en la ASEY



Sebastiana Jiménez Méndez

Auditor Auxiliar del Departamento de Auditoría de Desempeño

- Estudios:**
- Contador Público
 - Diplomado en Contabilidad Gubernamental.

Dos años y seis meses laborando en la ASEY



Deyna Elizet Castillo Bacelis

Auditor Auxiliar del Departamento de Auditoría a Municipios

- Estudios:**
- Contador Público.
 - Diplomado en Contabilidad Gubernamental.

Doce años y ocho meses laborando en la ASEY

Luis Ricardo López Basto

Auditor Auxiliar de Auditoría de Desempeño

- Estudios:**
- Contador Público
 - Diplomado en Contabilidad Gubernamental.

Tres años y siete meses laborando en la ASEY





Instituto de Auditores Internos, A.C.

Certificado en Auditoría Gubernamental



La Auditoría Gubernamental es diferente, existen a menudo más consideraciones, más regulaciones, más consecuencias y procesos que dominar y del cual el auditor debe estar bien informado sobre una gran variedad de áreas: contabilidad gubernamental, concesiones, observancia de leyes, derecho de confidencialidad y muchas más.

El reconocimiento de Certificado en Auditoría Gubernamental (CGAP®) fue diseñado especialmente para los Auditores que trabajan en el sector público, en cualquiera de sus ámbitos, ya sea federal, estatal o local, es un respaldo profesional excelente que lo califica para enfrentar los muchos desafíos que se presentan en ese exigente campo.

Beneficios del Programa

- Ejemplo de capacidad profesional en la Auditoría Gubernamental.
- Reafirma la pericia como Auditor Gubernamental.
- Compromiso con la excelencia de la Auditoría Gubernamental.
- Motiva el desarrollo profesional y laboral.
- Reconocimiento de jefes y colegas.
- Satisfacción personal.

- Reconocimiento a nivel internacional.

Contenido del Examen

Dominio I. Normas, Gobierno Corporativo y Modelos de Control/Riesgo.

Dominio II. Práctica de la Auditoría Gubernamental.

Dominio III. Habilidades y Técnicas de Auditoría Gubernamental.

Dominio IV. Ambiente de la Auditoría Gubernamental.



A nombre de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, el Dr. René Humberto Márquez Arcial, felicita a la Lic. en Psic. Laura Alejandra Fajardo Barrera por aprobar la Certificación en Auditoría Gubernamental (CGAP) que otorga el Instituto de Auditores Internos (IIA por sus siglas en inglés).

PROGRAMA PARA ESTUDIANTES

El programa de servicio social, prácticas profesionales, estadías o residencias en la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, fue creado con el objetivo de desarrollar a los nuevos profesionales en fiscalización del sector público, a la vez que contribuyen a la innovación y mejora de la Institución.

El programa consiste en un plan semestral o cuatrimestral de estancia en la Institución, en el que el prestador se desempeña en un área determinada de acuerdo a un proyecto previamente establecido, en donde se plantean las funciones a realizar.

Los perfiles solicitados por la Institución son:

- Contador Público

- Licenciado en Derecho o Abogado
- Ingeniero Civil
- Ingeniero en Software, Ingeniero en Sistemas
- Actuario
- Administrador de Empresas
- Economista
- Licenciado en Administración Pública

Para tal efecto, hemos formalizado convenios de colaboración con instituciones educativas, quienes cuentan con perfiles afines a los anteriormente mencionados.

Si quieres desarrollar tus conocimientos en la ASEY, puedes comunicarte al tel: 9 - 25 - 56 - 26, ext. 1031 o visitar nuestra página: www.asey.gob.mx



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN
2010-2017

ASEY

H CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN

**AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE YUCATÁN**
Calle 17 Número 47 por 10
Colonia Vista Alegre
C.P 97130
Tel. 01 (999) 925-56-26 ó 28

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE YUCATÁN**
Periférico Poniente Tablaje
Catastral 33083 Colonia
Juan Pablo II Alborada
C.P. 97246
Tel. 01 (999) 930-36-00